



Para despachos de oficio en su nombre.
**SELLO CUARTO, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS
 Y TRES.**

Delos setecientos P. Alcabala del Nuncio.
 a cargo de Juan Carrasco Panad.º y con
 pañeros. en ultimo de Abril deven tener
 pagado el tercio de don
 treinta y tres y doscientos - - - 233-12

Delos tres mil ciento sesenta y
 quatro P. Dñs de Tiendas
 Tabon buxo a cargo de Alonso
 Luis Benav.º en fin de Abril
 mil cinq.ª y quat.ª P. y v.ª y
 doscientos - - - - - 1054-22

Por baladura p. tercio cinq.ª y
 siete x.ª y doscientos - - - - - 57-12

Considerados p. haora quatro.
 mil y treinta y siete P. elos.
 Dñs de vino. su tercio son
 mil trescientos quart.ª y seis P. - - - 1346-

Delos de Carne, su tercio a cargo
 de Joseph Candel meber.º sesenta
 y siete. - - - - - 967

Encaveram. to 211 8206-6
 3º - - 2735-14 - Abril -
3658-12

